



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2016**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 7 de octubre de 2016.

2º.- Dar cuenta del decreto número 6550, dictado por la Alcaldesa con fecha 10 de octubre de 2016, que resuelve dejar sin efecto el decreto número 2016-6372, de 29 de septiembre, que dispuso su sustitución temporal en el ejercicio de las funciones que le son propias.

3º.- Dar cuenta del decreto número 6577, dictado por la Alcaldesa con fecha 10 de octubre de 2016, que resuelve designar a la señora Alicia Brancal Más como Delegada del Área de Gobierno Abierto y Participación.

4º.- Dar cuenta del decreto número 6578, dictado por la Alcaldesa con fecha 10 de octubre de 2016, que resuelve designar al señor Ignasi Josep Garcia Felip como Concejal-Delegado de transparencia y modernización y de normalització lingüística y al señor Enric Porcar Mallén como Concejal-Delegado de hermanamientos y relaciones institucionales.

5º.- Dar cuenta del decreto número 6579, dictado por la Alcaldesa con fecha 10 de octubre de 2016, que resuelve designar al señor Ignasi Josep Garcia Felip como miembro de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.

6º.- Dar cuenta del decreto número 6580, dictado por la Alcaldesa con fecha 10 de octubre de 2016, que resuelve designar tercer, quinta y séptimo Tenientes de Alcalde

al señor Enric Porcar Mallén, a la señora Verónica Ruiz Escrig y al señor Ignasi Josep Garcia Felip, respectivamente.

7º.- Cesar al señor Enric Nomdedéu Biosca como representante de las acciones, que son propiedad de este Ayuntamiento, en la Junta de Accionistas y demás órganos de la sociedad “Empresa Mixta C.C.A. Centre Ciutat Castelló, SA” y designar al señor Ignasi Josep Garcia Felip en su lugar.

8º.- Cesar al señor Enric Nomdedéu Biosca como representante de este Ayuntamiento en la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana y en la Red Española de Ciudades Inteligentes RECI “Smartcity” y designar al señor Ignasi Josep Garcia Felip en su lugar.

9º.- Cesar al señor Enric Nomdedéu Biosca como representante de este Ayuntamiento en el Consejo de Administración de la Empresa Mixta Nuevo Cementerio de Castellón y designar a la señora Verónica Ruiz Escrig en su lugar.

10º.- Proponer a la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio el cese del señor Enric Nomdedéu Biosca como vocal en representación de este Municipio en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Castellón y designar a la señora Alicia Brancal Más, Vicealcaldesa, en su lugar.

11º.- Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local relativo a la composición de las Comisiones de Estudio.

12º.- Denominar camino Romeral al vial que discurre entre el camino Viejo de Borriol y el camino dels Molins.

13º.- Denominar plaza Joaquín Guillamón a la situada en la Carretera de Ribesalbes, cruce con cuadra de la Breva o Pere Pascual.

14º.- Aprobar las bases que han de regir en la concesión de los premios Ciudad de Castellón para el año 2017, de titularidad municipal, en sus siete categorías.

15º.- Inscribir a la Asociación AA CC Asociación Cultural Protectora de Animales Callejeros en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.

16º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de taller de reparación de vehículos en la calles UE 01 y 10.

17º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de supermercado de alimentación (ampliación) en la Avenida Capuchinos número 36, esquina calle del Puig, promovida por “Mercadona, SA”.

18º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de consulta odontológica en la calle Calderón de la Barca número 13, bajo, local 4.

19º.- Rectificar el error material apreciado en acuerdo que concedió a “Gran Motor, SL” licencia de instalación de la actividad de exposición y venta de vehículos nuevos en la calle Ingeniero Serrano Lloberas número 5, en el sentido de que el titular de dicha licencia debe ser “Grau Motor, SL”.

20.- Otorgar a “Indosbel, SL” licencia urbanística para la construcción de una piscina en la Avenida del Golf número 10.

21º.- Otorgar una licencia urbanística para la reforma y ampliación de vivienda unifamiliar, entre medianeras, en la calle Tosquella número 28.

22º.- Otorgar una licencia urbanística para la demolición de un inmueble sito en la calle Virgen de la Balma número 43.

23º.- Desestimar el recurso de reposición presentado contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de junio último, que ordenó el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición) por la realización de obras, sin licencia, en parcela situada en el Camino Palo Blanco B ZM-89, Suelo No Urbanizable y, en consecuencia, levantar la suspensión de la ejecución del citado acuerdo.

24º.- Desestimar los escritos de alegaciones presentados en el expediente de infracción urbanística incoado por la realización de obras no finalizadas y no legalizables, sin licencia, en parcelas 61 y 174 situadas en el Camino Torrat número TR-17, polígono 139, Partida Ramell, Suelo No Urbanizable y, en consecuencia, ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición).

25º.- Estimar, parcialmente, las alegaciones formuladas al proyecto de expropiación para la obtención, por tasación conjunta, de la finca que complete la superficie de la zona verde ZV-JL/081, situada frente al Hospital General de Castellón, entre la Avenida de Benicàssim y la antigua Nacional 340 y, en consecuencia, aprobar definitivamente dicho proyecto, así como autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación a los titulares de la finca registral número 5167.

26º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Asociación Comité Español de la UNRWA, para el desarrollo del proyecto “Alimentos para la supervivencia de la población desplazada por el conflicto en Siria”, a ejecutar durante el año 2016.

27º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Asociación de Familiares con Niños y Adultos Discapacitados (AFANIAS CASTELLON), para el desarrollo del proyecto “50 Aniversario”.

28º.- Prorrogar, por plazo de un año, el contrato de concesión administrativa, suscrito con “Mediterránea Gestión Social y Cultural, SRL, Atreyu Blota Carto, SL y Mistral 2010, SL” Unión Temporal de Empresas, para la gestión del servicio público municipal de tres escuelas infantiles de primer ciclo denominadas “Chupetes”, “Biberons” y “Peücs”.

29º.- Declarar la pérdida del derecho al cobro de cantidad concedida como subvención a la Asociación Servei Pedagògic d'Atenció al Menor (SPAM) y a la Asociación de Vecinos del Grupo Santa Teresa para la realización de proyectos de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, convocatoria ejercicio 2015, aprobar las cuentas justificativas presentadas por las dos asociaciones mencionadas en relación con aquellos proyectos de actividades, así como reconocer la obligación y abonar a las beneficiarias los importes que resultan.

30º.- Aprobar las cuentas justificativas presentadas por la “Associació de Veïns Primer Molí” y COASVECA, en relación con las subvenciones otorgadas por este Ayuntamiento a su favor para la realización de proyectos de actividades que fomentan la participación ciudadana, durante el ejercicio 2016 y reconocer la obligación correspondiente al 40 por 100 pendiente de abonar.

31º.- Aprobar la revisión de precios del contrato, suscrito con “Autotransportes Colectivos Castellonenses, SA”, para la prestación del servicio de transporte público urbano en Castellón de la Plana y aprobar las nuevas tarifas a abonar por los usuarios de dicho servicio.

32º.- Reajustar las anualidades, correspondientes a los ejercicios 2016 y 2018, del contrato suscrito con “Sociedad de Fomento Agrícola Castellonense, SA” (FACSA), para la prestación del servicio de limpieza e inspección de la red de alcantarillado en el Término Municipal.

33º.- Liquidar el contrato, suscrito con “Extintores Cano Lopera, SL”, para la prestación del servicio de conservación y mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios en los colegios públicos, edificios y dependencias de este Ayuntamiento y, en consecuencia, devolver a la adjudicataria la garantía definitiva constituida.

34º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Castellón, en el recurso contencioso-administrativo,

procedimiento abreviado, interpuesto por “Allianz, SA de Seguros” contra decreto de la Alcaldía que desestimó recurso de reposición formulado contra resolución de su reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por los daños acaecidos en el local situado en la Plaza Cardona Vives número 10.

35º.- Aprobar el proyecto de Programa de Actuación Integrada para concluir las obras de urbanización de la Unidad de Ejecución 36 UE-R, por gestión directa municipal y, en consecuencia, formular al Pleno la correspondiente propuesta para su aprobación.

36º.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º.- Adjudicar a “Transtel, SA” el contrato de arrendamiento, por cinco años, sin opción de compra, de un vehículo de mando y coordinación, con destino al Servicio de Bomberos de este Ayuntamiento.

2º.- Liquidar el contrato, suscrito con “Hermanos Cebrián, SL”, para el suministro de papel para las fotocopiadoras e impresoras de este Ayuntamiento y, en consecuencia, devolver a la adjudicataria la garantía constituida para responder de las obligaciones del mismo.

3º.- Autorizar el paso del sendero que conecta el Sanatorio de la Magdalena a Raca, por varios caminos de uso público cuyo titular catastral es este Ayuntamiento, afectados por dicho sendero, todo ello para su inclusión en la Red de Senderos de Pequeño Recorrido homologados por la Federación de Deportes de Montaña y Escalada de la Comunitat Valenciana.

4º.- Devolver a “ADC Infraestructuras y Sistemas, SL”, a “Corporación Europea de Servicios y Capitales, SAU” y a “Juan José Sánchez López, SA” (JUJOSA), adjudicatarias de las obras del proyecto básico y de ejecución de rehabilitación de edificio de la antigua Delegación de Hacienda, las garantías constituidas por cada una de ellas por el abono de acopio de materiales en dicha contratación.

5º.- Nombrar a un funcionario de carrera del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón, para ocupar, en comisión de servicios de carácter temporal y voluntaria, por plazo de seis meses, el puesto de trabajo de Gerente del Patronato Municipal de Fiestas de este Ayuntamiento.

6º.- Aprobar las modificaciones propuestas por la Entidad de Infraestructuras de la Generalitat al proyecto de convenio marco tripartito, a suscribir también con la Universitat Jaume I, para la realización del programa “Pisos Solidaris”, en el ámbito del Barrio de San Lorenzo y, en consecuencia, aprobar el nuevo proyecto de convenio con las modificaciones introducidas.

7°.- Modificar el acuerdo de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local, de 3 de julio de 2015, a favor de los miembros del Gobierno Municipal.